



ANEXO A2: CARTA DE OFERTA

Lima, 09 de octubre del 2025

Señores: Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú
Presente. -

De nuestra consideración:

La empresa SACEEM S.A., Sucursal del Perú, con numero de RUC N° 20602857957, representada por legalmente por el señor Gonzalo García Camino, DNI 10543321, presenta su oferta, de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el PAQUETE N° DRC-0045 - SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAYÁN - CUENCA HUAURA ubicado en la PROVINCIA de Huaura, DISTRITO de Sayán y DEPARTAMENTO de Lima del Proyecto Paquete 5 – Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Cañete y Huaura.

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de **S/ 41,831,137.06+ IGV** (Son Cuarenta y un millones ochocientos treinta y un mil ciento treinta y siete con 06/100 soles + igv).
- El Plazo de obra propuesto es de: 552 días calendario.
- En adelanto solicitado: del 15% del monto del contrato.
- La Forma de pago es: Pagos mensuales por valorizaciones cada 30 días calendario.
- El Fondo de garantía es: del 5% de las facturas.

Atentamente,

.....
SACEEM S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
Representante Legal Permanente
Gonzalo García Camino
DNI N°10543321

LISTA DE CONSIDERACIONES TÉCNICAS - COMERCIALES
 PROYECTO: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAYÁN - CUENCA HUAURA

Item	Tema	Detalle
CONSIDERACIONES TÉCNICAS - COMERCIALES		
	<u>Actualización de propuesta</u>	<i>Teniendo en cuenta la confirmación del hito de inicio indicado por el Cliente (10/11/2025), se recalcula el planeamiento y costo del proyecto que contempla una doble movilización de recursos y un incremento en uso de los mismos con el fin de ejecutar el estribo derecho en época de lluvias y el estribo izquierdo en época seca, sin alterar el plazo total de ejecución del proyecto.</i>
	<u>Tipo de contrato</u>	- Moneda : SOLES - Modalidad: NEC 3 Opción B - PRECIOS UNITARIOS
	<u>Validez de la oferta</u>	- Validez de la oferta: 30 días calendarios - Esta oferta esta sujeta a la condición de contar con los fondos del ANIN para el proyecto en cuestión. - La propuesta está condicionada a que se garantice la disponibilidad de fondos de OHLA para el proyecto por parte del Cliente.
	<u>Plazo de ejecución</u>	- Se ha considerado un plazo de ejecución de 552 días calendarios contabilizado desde la firma del contrato y que se den todas las condiciones para la movilización del Contratista, es decir, se entreguen los terrenos saneados y libres de interferencia. - Inicio propuesto del contrato: 10 de noviembre del 2025 - Asimismo, nuestro cronograma considera que todos los frentes estarán liberados de interferencias prediales y/o de servicios antes de iniciar los trabajos.
	<u>Interferencias Prediales</u>	- El alcance de nuestra propuesta considera que el Cliente será responsable por la entrega total de los terrenos expropiados, liberados y saneados para el inicio del proyecto.
	<u>Interferencias de Servicios</u>	- El alcance de nuestra propuesta considera que el Cliente será responsable por la entrega de los terrenos de obra liberados de interferencia de servicios, los cuales podrán ser superficiales o subterráneos (agua, desagüe, energía, comunicación, etc).
	<u>Gestión Social</u>	- Nuestra propuesta considera un manejo de Gestión Social de acuerdo a los lineamientos dados por el cliente en el Expediente Técnico, los cuales excluyen acuerdos o indemnizaciones a pobladores o comunidades que serán de entera responsabilidad del cliente. Serán reconocidos a favor del contratista los costos y plazos asociados a estos eventos .
	<u>Ingeniería</u>	- Es responsabilidad del CLIENTE el desarrollo y revisión de la ingeniería de detalle del proyecto. Previo al inicio de los trabajos, se deberán remitir los planos de construcción definitivos. - Nuestra propuesta considera que el Proyecto al contar con un Expediente Técnico suministrará a SACEEM, todos los permisos necesarios (ambientales, arqueológicos, sociales, entre otros) antes del inicio de la construcción.
	<u>Condiciones comerciales</u>	- Garantía de fiel cumplimiento: 10% del valor del contrato inc. IGV, reafirmada por una fianza de aseguradora de primer orden. - % Retención: 5% de las facturas o la presentación de una fianza de aseguradora de primer orden. - Adelanto: 15% + la presentación de una carta fianza de aseguradora - Valorizaciones y Pago de facturas : 30 días
	<u>Riesgos</u>	La Propuesta no incluye los siguientes riesgos: 1.Desastres naturales significativos durante la ejecución. (crecidas inusuales del río Sayán, fenómeno del niño, ciclón Yaku, entre otros) 2.Restrictión de accesos temporales para el ingreso del sitio por parte de los propietarios. 3.Disturbios/ protestas civiles/conflictos laborales, por falta de un compromiso de las comunidades y posible expropiación de sus tierras. 4.Existencia de evidencias arqueológicas en el nivel de subsuelo. 5.Desmovilizaciones / Paralizaciones Stand By debido a interrupciones por causas ajenas al Subcontratista. 6.Retrasos en la adquisición y/o expropiación de terreno o la no disponibilidad del predio. 7.Mayores costos por pandemias Covid 19 o similares. 8.Redes subterráneas existentes dentro del proceso de excavación que afecte los procesos constructivos.
	<u>Itemizado</u>	1. De acuerdo al estudio de suelos recibido, se ha considerado para la partida 02.02.01. Excavaciones no clasificadas para estructuras, la siguiente distribución 65% bajo nivel frático y 35% sobre nivel freático como consideración para el precio como m3, cualquier variación en estos porcentajes requerirá la revisión de los costos asociados. 2. La oferta se ha realizado con los metrados proporcionados por el Cliente.
	<u>Contractual</u>	SACEEM no será responsable frente al Cliente por el lucro cesante, daño ulterior, daño consecuencial y/o cualquier daño indirecto. La responsabilidad del Contratista frente al Cliente estará limitada a la contraprestación señalada en el Contrato a ser celebrado por las partes.



SACEEM S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
 Representante Legal Permanente
 Gonzalo García Camino
 DNI N°10543321

Declaración de Exclusiones de la Oferta

Por medio de la presente, declaramos expresamente que el contenido de nuestra oferta, de fecha **08 de septiembre de 2025**, para el proceso de selección de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAYÁN – CUENCA HUAURA** está condicionada a la aceptación de las siguientes **exclusiones** por parte de OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - OHLA (en adelante, el “**Cliente**”):

1) Riesgo de financiamiento:

- Proponemos que el Cliente asuma expresamente en el contrato el riesgo por la falta de liquidez, fondos o la no obtención de los recursos financieros suficientes para la ejecución del Proyecto en el plazo previsto para ello en el contrato, en tanto que el Cliente es responsable único de obtener el financiamiento para pagar íntegra y oportunamente al Contratista el adelanto y la contraprestación pactada por la ejecución del Proyecto. La transferencia del riesgo de financiamiento al Cliente implica que éste debería proveer al Proyecto, incluso con fondos propios, los recursos necesarios para pagar la contraprestación pactada, independientemente de cualquier supuesto ajeno a las partes que afecte la liquidez del Cliente derivado de la ejecución de su contrato principal.

2) Procedimiento interno del Contratante para la emisión y pago de las facturas:

- Proponemos que el Contratista no sea responsable frente al Contratante por las demoras en el procedimiento previsto en el contrato para la aprobación de las valorizaciones, la orden de emisión de las facturas y el pago de las mismas, por causas ajenas al Contratista y/o derivadas de la exigencia de actos o procedimientos internos del Contratante que sean ajenos al contrato.

3) Daño emergente e indirecto:

- Proponemos que el Contratista no sea responsable frente al Contratante por el daño emergente, indirecto y/o consecuencial, pérdida de imagen, lucro cesante, daños subsecuentes y cualquier otra clase de daño o perjuicio indirecto, pérdida de Good Will, costo de capital, entre daños indirectos. La responsabilidad del Contratista frente al Contratante deberá estar sujeta solo al daño directo y conforme al límite de responsabilidad señalado en el Contrato a ser celebrado por las partes.

4) Daño ulterior:

- Proponemos que el Contratista sea responsable frente al Contratante por el daño ulterior solo en los supuestos de dolo y culpa inexcusable, hasta el límite de responsabilidad señalado en el Contrato a ser celebrado por las partes.

5) Impactos en plazo y costo por la tentativa o comisión de delitos:

- Proponemos que el Contratista no asuma el riesgo por cualquier forma de presión, tentativa o comisión de delitos por parte de bandas criminales, grupos informales o actividades de extorsión que limite o impida la ejecución normal del Proyecto, ni mucho menos la responsabilidad por los impactos en plazo y costo que eso conlleve.

6) Riesgos ajenos al control y gestión ordinaria del Contratista:

- Proponemos que el Contratista no asuma el riesgo, ni renuncie anticipadamente a reclamar Eventos Compensables, pagos adicionales u otras compensaciones por impactos en plazo y costo, por condiciones del terreno, la existencia de piezas o restos arqueológicos, interferencias, situación social y sindical de la zona, así como posibles negociaciones pasadas con los Grupos de Interés del Proyecto o por cualquier otra causa fuera de su control, que no hayan podido ser razonablemente identificadas por el Contratista durante la visita al Sitio de la Obra, Licitación Privada y/o a partir de la información y documentación entregadas por el Contratante para la adjudicación del Proyecto y/o antes o con ocasión de la firma del contrato, y que se manifiesten o descubran al inicio del plazo o durante la ejecución del presente contrato.

7) Instrucciones extemporáneas del Gerente del Proyecto:

- Proponemos que no se asigne al Contratista, de forma anticipada, automática o unilateral, el riesgo o responsabilidad por la ejecución de las instrucciones extemporáneas del Gerente del Proyecto, ni se obligue al Contratista a ejecutar dichas instrucciones sin haberse reconocido, aprobado y pagado previamente el Evento Compensable presentado por el Contratista; en cuyo caso proponemos excluir cualquier renuncia anticipada del Contratista a presentar reclamos posteriores para el reconocimiento de las compensaciones que correspondan.

Sin perjuicio de lo anterior, proponemos eliminar todas las cláusulas que impliquen una renuncia anticipada del Contratista a cualquier compensación, derechos, impugnaciones o mecanismos de reclamo.

Por todo lo expuesto, dejamos expresa constancia que, al momento de presentación de nuestra oferta, no damos por aceptada las condiciones antes indicadas en los términos establecidos en el modelo de contrato del Cliente.

En caso de que las exclusiones sean aceptadas, expresamos nuestra total disposición para negociar y acordar los términos y condiciones definitivas del Contrato, en caso de ser adjudicados.

Lima, 08 de septiembre de 2025



.....
SACEEM S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
Gonzalo García Camino
Representante Legal Permanente